

## EL NUEVO PERMISO POR PATERNIDAD

Se trata de una de las medidas estrella de los Presupuestos Generales de Estado 2019 que presentó el Gobierno. La ampliación del permiso de paternidad venía en un articulado que no solo no fue aceptado, sino que fue enmendado a la totalidad, provocando el adelanto de Elecciones Generales para el próximo 28 de abril.

Pero el equipo de Gobierno actual no quiere salir de la Moncloa sin aprobar aquellas medidas que considera de vital necesidad haciendo uso del Real Decreto. Una norma con rango de ley reservada al poder ejecutivo que no precisa de su paso previo por el Parlamento para ser aprobada.

### Ampliación del permiso de paternidad de los autónomos

Si no hay cambios, **este mismo viernes 1 de marzo, el Consejo de Ministros aprobará** el “Real Decreto de Medidas Urgentes para Garantía de la Igualdad de trata y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo y la ocupación”. Que afecta tanto a trabajadores por cuenta ajena como a los que lo hacéis por cuenta propia. En el texto se incluye la ampliación progresiva del permiso de paternidad hasta alcanzar las 16 semanas en el año 2021.

En julio del año pasado 2018 la duración del permiso de paternidad ya se vio ampliada, desde los 28 días naturales, hasta las 5 semanas. Un periodo que aumenta en dos días por cada hijo, a partir del segundo.

En la actualidad la maternidad consta de 16 semanas: 6 tienen que ser disfrutadas por la madre de manera obligatoria y las otras 10 tienen la característica de ser de libre disposición y transferibles al otro progenitor. Mientras que las 5 semanas de la paternidad actual son transferibles al 100% a la madre.

### Cómo quedará el permiso de paternidad de los autónomos

La medida de ampliación de la baja de paternidad tiene por finalidad garantizar la igualdad de hombres y mujeres ante el cuidado y la crianza de los hijos ya que, hoy por hoy, por norma general, siguen siendo las madres las que renuncian a su vida laboral (o la reducen) para encargarse del cuidado de los hijos.

Por ello, este permiso de paternidad (como el de maternidad) es **reconocido no solo para el recién nacido, sino también para el cuidado de menores de doce meses que llegan a la unidad familiar mediante un proceso de adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento.**

La baja por paternidad de 8 semanas entraría en vigor nada más ser publicado en el BOE el Real Decreto Ley. Por lo tanto, si fuera aprobado este viernes día 1 de marzo, como está en la agenda del Consejo de Ministros, la semana que viene (si no hay demoras imprevistas) podría estar en funcionamiento.

La prestación de paternidad equivaldrá al 100% de la base reguladora establecida para la prestación por incapacidad temporal por contingencias comunes. Además, durante el descanso por paternidad se tendrá bonificada el 100% de la cuota de autónomos.

### **Permiso de paternidad de 16 semanas**

Según el Real Decreto, a partir del 1 de enero de 2020, este permiso será de 12 semanas y el primer día de 2021, los padres disfrutarán de 16 semanas de paternidad. Según el texto: “serán obligatorias las seis semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto”, a disfrutar “a jornada completa” pero las 10 últimas podrás repartirlas a jornada completa o parcial a lo largo del primer año de la vida del niño/a.

Y si el recién nacido necesitase quedarse hospitalizado, la baja se ampliará los días en que permanezca ingresado el bebé, con un máximo de 13 semanas adicionales.

Estaremos atentos a si, finalmente, el Real Decreto se aprueba este viernes y entra en vigor para seguir ampliando información. **Atentamente.**